GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5455323

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD FUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

07 MAY 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72315

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº807 de fecha 27 de Abril de 2015, en cuanto a que doña Blanca Nubia OSPINA LOAIZA de nacionalidad COLOMBIANA ha hech o abandono del país con fecha 14.02.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA Nº12575 DEL 07.10.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Blanca Nubia OSPINA LOAIZA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

TUSKA ŁORCA AREA VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 06/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo